RIO BUENO, 08 de abril de 2016.

EXENTO Nº 1344 / VISTOS:

1.- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 902 de fecha 04 de abril de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Citación a Asamblea de la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos, para Manejo sustentable de Residuos y Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar a un funcionario que represente al Alcalde de Río Bueno, en reunión que contempla Elección del Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos, para Manejo sustentable de Residuos y Gestión Ambiental.

D E C R E T O

1.- **NOMBRASE al funcionario municipal a contrata, grado 10, escalafón Profesionales, señor Alejandro Andrés Rosas Cárcamo, R.U.T. N° 15.795.720-1, en representación del Alcalde de Río Bueno, para Proceso Elección de Directorio para los próximos 3 años de la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos, para Manejo sustentable de Residuos y Gestión Ambiental.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Iddoc: 189056